



APRUEBA TRANSFERENCIA DE  
FONDOS ESTABLECIDA EN EL  
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN  
CON LA I. MUNICIPALIDAD DE  
TALCA, PARA EL PROGRAMA DE  
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA  
INTERVENCIÓN DEL BARRIO BRILLA  
EL SOL DE TALCA.

594

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

Talca,

27 ABR. 2016

**VISTOS:**

Decreto Supremo N° 14 DE 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, recuperación de Barrios, Partida 18, Capítulo 01 Programa 04; Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); el Decreto Supremo N° 43 de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.); la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 1059 de fecha 30 de mayo de 2014 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios 2014 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución 1734 de fecha 19 de agosto de 2014 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca, la Resolución 978 de fecha 22 de junio de 2015 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Implementación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 12 de Julio de 2014 se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el **Barrio Brilla El Sol de Talca**.
- c) Que con fecha 12 de Julio de 2014 se celebró Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el **Barrio Brilla El Sol de Talca**.
- d) Que con fecha 11 de Junio de 2015 se celebró una Modificación al Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el **Barrio Brilla El Sol de Talca**, donde se establece una transferencia de \$27.186.679, asociada a la aprobación del Segundo Informe Trimestral Fase II, lo que en la especie ha ocurrido.

**RESUELVO:**

Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Talca, para el Barrio Brilla El Sol por la suma de \$27.186.679, establecido en el del Convenio de Implementación celebrado entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

RSECAB/ROL/CAC/cac

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Talca.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

## INFORME APROBACION PRODUCTO FASE II

Talca, 21 de abril 2016, en el marco del Programa Recuperación de Barrios ejecutado mediante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y en base a lo establecido en Convenios suscritos con la Ilustre Municipalidad de Talca para la ejecución del programa dentro del Barrio la Brilla el Sol de dicha comuna, se informa lo siguiente:

Mediante la elaboración de documentos que dan cuenta del estado de los Productos solicitados como requisitos para el buen cumplimiento de dicho Convenio, es que para la Fase II, se ingresó informe de los productos y/o medio de verificación ejecutados por el Equipo Barrial en terreno de la Ilustre Municipalidad de Talca.

Dichos productos son:

- a) Segundo Informe Semestral

Luego de un proceso de revisión de sus ámbitos Urbanos y Sociales, está en condiciones de aprobación por parte de esta Seremi, considerando que se ajustan los requerimientos de los manuales de trabajo entregado por esta Secretaría Ministerial.

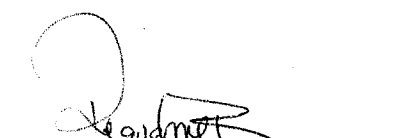
Por lo anterior se da por **APROBADO** el Informe individualizado anteriormente

Es cuanto se puede informar,



---

**ESTEBAN RAZMILIC NEIRA**  
Encargado Urbano  
Programa Recuperación de Barrios



---

**YORKA RIQUELMÉ BUSTOS**  
Encargada Social  
Programa Recuperación de Barrios